



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
LXIII LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2018, NÚMERO 117  
MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018





## Estadística del día 17 de abril de 2018

Acta de la Sesión anterior	1
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	4
Poder Ejecutivo Federal	8
Respuestas a Acuerdos promovidos por Senadores	1
Cámara de Diputados	2
Dictámenes de Primera Lectura	10
Dictámenes a Discusión y Votación	3
Mesa Directiva	3
Proposiciones de Ciudadanos Legisladores	1
Solicitudes de Excitativas	1
Efemérides	5
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>140</b>
<b>Total de asuntos atendidos</b>	<b>39</b>



**GACETA PLUS**  
**Segundo Período Ordinario**  
**Tercer Año de Ejercicio**  
**LXIII Legislatura**  
**Martes, 17 de abril de 2018**

## I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

<b>Trámite</b>	En votación económica se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2018.
----------------	--

## II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la Sen. Luisa María de Guadalupe **Calderón** Hinojosa, por la que solicita **licencia para separarse de sus funciones legislativas del 16 al 30 de abril de 2018; e informa su reincorporación a partir del 1 de mayo del mismo año.**

### Aprobado en votación económica

2. De Froilán Esquinca Cano en sustitución del Sen. Zoé Alejandro Robledo Aburto.

<b>Trámite</b>	Toma protesta de Ley.
----------------	-----------------------

3. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del comunicado del **Sen. Froilán Esquinca Cano, para notificar su incorporación al grupo parlamentario.**

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

4. De la **Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván** por el que **solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido a partir del 19 de abril del 2018.**

**Aprobado en votación económica****III. PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

- 1. Oficio** por el que **informa que el ciudadano Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 20 al 26 de abril de 2018, a fin de realizar una gira de trabajo a la República Federal de Alemania, al Reino de Países Bajos y al Reino de España**, atendiendo a las invitaciones de las autoridades de esos países, en cuyo marco llevará a cabo actividades en las ciudades de Hannover, Alemania; La Haya, Países, Bajos; y Madrid, España.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna a las comisiones de Relaciones Exteriores, y de Relaciones Exteriores, Europa
----------------	---

- 2. Oficio** con el que remite las **propuestas de nombramientos de cinco Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia
----------------	--

- 3. Oficio** con el que remite la **propuesta de designación del ciudadano José Eduardo Mendoza Contreras como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica**, para cubrir la vacante generada por la conclusión del período por el que fue designado el ciudadano Benjamín Contreras Astiazarán.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos
----------------	--



4. **Oficio** con el que remite la **propuesta de designación del ciudadano Sóstenes Díaz González como Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, para cubrir la vacante generada por la conclusión del período por el que fue designada la ciudadana Adriana Sofía Labardini Inzunza.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos
----------------	--

5. **Oficio** con el que remite la **terna que contiene los nombres de las personas propuestas para designar un Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos**, a efecto de cubrir la vacante generada por la conclusión del período por el que fue designado el ciudadano **Héctor Moreira Rodríguez**.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Energía
----------------	--

6. **Oficio** con el que **remite la terna para la designación de un Consejero Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, para cubrir la vacante generada por la conclusión del período por el que fue designada la ciudadana **Margarita María Zorrilla Fierro**.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Educación
----------------	--

7. **Oficio** con el que **remite la terna para la designación de un Consejero Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, para cubrir la vacante generada por la conclusión del período por el que fue designado el ciudadano **Eduardo Backhoff Escudero**.



<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Educación
----------------	--

8. **Oficio** con el que remite la propuesta de **ratificación del nombramiento de la ciudadana Úrsula Carreño Colorado como Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
----------------	---

## IV. RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

1. **Diez oficios** con los que remite **respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores.**

<b>Trámite</b>	Recepción de diez oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores. Comuníquese a los senadores promoventes y se informa que se encuentran publicados en la Gaceta.
----------------	--

## V. CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTAS

1. **Oficio con el que se remite proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

*Votación en lo general y en lo particular*

Iniciativa presentada por el Dip. Juan Pablo Piña Kurczyn del PAN, el 03 de mayo de 2017.										
Aprobada por la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2018										
Votos a favor	310	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	310			
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep
A favor	134	63	30	18	31	16	10	6	1	1



<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

La minuta establece las disposiciones para ampliar de cuatro a cinco los integrantes de la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Para ello se aprueba la modificación al Artículo Primero Transitorio para que el decreto entre en vigor a los 90 días siguientes a su publicación en el DOF.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

## 2. Oficio con el que se remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

### Votación en lo general y en lo particular

Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda del PRI, el 28 de septiembre de 2017.										
Aprobada por la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2018										
Votos a favor	284	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total				284
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep
<b>A favor</b>	123	60	29	18	24	13	10	5	1	1
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

La minuta establece que la Secretaría de Salud (SSA) será la responsable de determinar las disposiciones para que todos los productos farmacéuticos tengan integrado en Sistema de Escritura Braille el componente activo de los medicamentos.



Para ello, los artículos transitorios establecen que:

- El presente decreto entrará en vigor a los cinco años de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- La SSA deberá expedir las disposiciones administrativas para su implementación en un plazo no mayor de dos años a la publicación del presente decreto.

<b>Trámite</b>	Se da por recibido y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

## VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

**1. Pro Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Migración,** presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

### Síntesis:

Se establece que las personas migrantes gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de México, y tratados de los que el Estado mexicano sea parte.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**2. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 30 de la Ley de Migración,** presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

### Síntesis:

Se establece otorgar facultades al Instituto Nacional de las Mujeres, y coordinar con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración acciones para atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres migrantes.



<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración**, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

Se establece **garantizar los derechos humanos de las personas migrantes**, tanto en los principios de la política mexicana como lo relativo en puesta en práctica de la legislación en cuestión.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**4. Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 159 de la Ley de Migración**, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

Se establece la adición de reglas al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**5. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración**, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

Se estipula realizar una reforma los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración a fin de que **se armonicen con el principio de presunción de inocencia**, estipulado en el artículo 20 de la Carta Magna.



<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**6. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 y adiciona un artículo 70 Bis a la Ley de Migración,** presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

El objeto de la reforma es garantizar la justicia y el debido proceso de los migrantes que se encuentren en territorio nacional.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**7. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Agraria,** presentado por las Comisiones Unidas de Reforma Agraria; de Justicia; y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

Se establece la obligación del adjudicatario a sostener con los productos de la unidad de dotación, a los hijos que dependían del ejidatario fallecido, hasta que cumplan 18 años de edad.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**8. Proyecto de decreto por el que se modifica la denominación de la Sección Novena del Capítulo Segundo del Título Octavo; y se reforman los artículos 230, 265 y 309 del Reglamento del Senado de la República,** presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos.

**Síntesis:**



La iniciativa presentada tiene como objeto armonizar con la Carta Magna en materia de permisos y condecoraciones que atañen a los límites de las entidades federativas.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**9. Proyecto de decreto por el que se reforman los numerales 1 y 3 del artículo 235, el numeral 2 del artículo 236, los numerales 1 y 2 del artículo 238 y los artículos 241, 247 y 280 del Reglamento del Senado de la República.** De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

La iniciativa tiene como objetivo establecer normas relativas al funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Comisiones de Relaciones Exteriores especializadas por región continental.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

**10. Proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,** presentado por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos.

**Síntesis:**

La iniciativa tiene como objetivo que las Comisiones de Relaciones Exteriores especializadas por región continental, sean integradas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad
----------------	--

## VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN



**1. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos**, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Síntesis:**

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que pretende fortalecer las funciones de las autoridades fiscales y las sanciones por el incumplimiento de obligaciones. Para ello aprueba lo siguiente: 1) el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales por medios propios a través de proveedores de servicios o con los medios electrónicos que en dichas reglas determine; 2) practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el número de operaciones que deban ser registradas como ingresos, y en su caso, el valor de los actos o actividades, el monto de cada una de ellas, así como la fecha y hora en que se realizaron durante el periodo de tiempo que dure la verificación; 3) las autoridades fiscales podrán auxiliarse de terceros para la toma de muestras o para el análisis, identificación o cuantificación de bienes o mercancías de difícil identificación o manejo; 4) considerando los ingresos y el valor de los actos o actividades comprobados se sumará el monto diario que representen en el periodo verificado y se dividirá entre el número total de días verificados. El resultado obtenido será el promedio diario de ingresos brutos o del valor de los actos o actividades, que se multiplicará por el número de días que comprenda el periodo o ejercicio sujeto a revisión; 5) la autoridad podrá presumir que se efectuó la transmisión indebida de las pérdidas fiscales, cuando el análisis de la información identifique que el contribuyente que tenga derecho a la disminución de esas pérdidas fiscales fue parte de una reestructuración, escisión o fusión de sociedades; 6) a quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, documentación, avisos o información tendrá una multa de 35 mil a 61 mil 500 pesos; 7) se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a quien: i) mediante cualquier medio físico, documental,



electrónico, óptico, magnético suplante la identidad, representación o personalidad de un contribuyente; ii) otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación de su identidad; e, iii) incite a una persona física a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes para utilizar sus datos de forma indebida; 8) las mercancías importadas temporalmente por las maquiladoras o empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, podrán permanecer en el territorio nacional por el plazo de hasta por 18, en los casos de lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, excepto tratándose de petrolíferos; y, 9) cuando la Comisión Reguladora de Energía y con motivo de la supervisión, vigilancia y verificación de las actividades reguladas, previstas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética, en la Ley de Hidrocarburos, advierta que una persona realiza actividades sin permiso o no acredite la adquisición lícita de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos podrá imponer las siguientes medidas de prevención consistentes en: i) clausura temporal, total o parcialmente, inhabilitar o inmovilizar equipos, instalaciones, vehículos o sistemas; y, ii) ordenar la suspensión temporal del suministro, del servicio o de la actividad.

Para tal fin modifica los artículos 28, 29, 42, 53-D, 56, 69-B Bis, 81 - 84, 110, 111 y 111 Bis del Código Fiscal de la Federación; 29, 36-A, 108, 135 y 135-B de la Ley Aduanera; 11 Bis del Código Penal Federal; y, 1 y 22 Bis de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Votación nominal							
Votos a favor	69	Votos en contra	18	Abstenciones	2	Votación total	89
Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							

Votación nominal							
Votos a favor	63	Votos en contra	20	Abstenciones	1	Votación total	84
Turnado a al Ejecutivo federal							

**2. Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, se expide la Ley General de**



***Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,*** presentada por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; y de Estudios Legislativos.

### **Síntesis:**

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que propone abrogar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003 y **expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable la cual tendrá como objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.**

Se aprueba también que cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las modificaciones consisten en incluir un enfoque ecosistémico en el manejo forestal sustentable, el reconocimiento del manejo forestal comunitario como una forma de gestión forestal; la posibilidad de establecer acciones afirmativas para los grupos que se encuentran en desventaja en el ámbito forestal: el desarrollo de las salvaguardas sociales y ambientales para los diversos programas forestales; la creación y el fortalecimiento de las redes locales de valor; el establecimiento de medidas para la identificación, conservación, manejo y evaluación de atributos de alto valor de conservación; el fomento de la comercialización de productos forestales que provengan de fuentes legales verificadas y certificadas.



En sesión de la Cámara de Senadores del 17 de abril de 2018, en votación nominal, por separado se aprobaron modificaciones a los artículos 37, 38, 39.

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	60	<b>Votos en contra</b>	20	<b>Abstenciones</b>	3	<b>Votación total</b>	83
Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	37	<b>Votos en contra</b>	34	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	71
Aprobado para admitir a discusión la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	37	<b>Votos en contra</b>	35	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	72
Aprobado para admitir la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	36	<b>Votos en contra</b>	35	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	71
Aprobado para admitir a discusión la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	37	<b>Votos en contra</b>	35	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	72
Aprobado para admitir la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	40	<b>Votos en contra</b>	36	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	76
Aprobado para admitir a discusión la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							



<b>Votos a favor</b>	40	<b>Votos en contra</b>	36	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	76
Aprobado para admitir la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván al artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	42	<b>Votos en contra</b>	37	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	79
Aprobado para admitir a discusión la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván a los artículos 48, 129 y la adición de los artículos 40 al 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	42	<b>Votos en contra</b>	38	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	80
Aprobado para admitir la reserva de la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván a los artículos 48, 129 y la adición de los artículos 40 al 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.							

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	71	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	72
Aprobado De los artículos 2 y 133 en los términos del dictamen; y los artículos 48, 129; más la adición de los artículos 40 al 45 con las modificaciones aceptadas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se devuelve a la Cámara de Diputados							

### ***3. Proyecto de decreto que reforma la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante.***

Votación nominal							
<b>Votos a favor</b>	70	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	70
Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales							

## VIII. MESA DIRECTIVA

- 1. La presidencia informa de un acuerdo de la Mesa Directiva en relación con el procedimiento para elegir a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.**



## Aprobado en votación económica

2. La presidencia de la Mesa Directiva da cuenta del oficio de la JUCOPO por el que se modifica la integración de comisiones ordinarias.

## Aprobado en votación económica

3. La presidencia de la Mesa Directiva solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea de los resolutivos de su reunión del 17 de abril del 2018, en lo concerniente a rectificación y ampliación de turnos de diversos asuntos.

Trámite Desahogado

## IX. PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

1. Respecto al **desvío de recursos** del municipio de **Juárez, Chihuahua** para financiar las **actividades proselitistas**, presentada por los **Senadores** de los diversos **Grupos Parlamentarios**.

### Síntesis

Los Senadores proponen que el Senado de la República exhorte a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua a investigar un desvío de recursos del municipio de Juárez para financiar las actividades proselitistas de la planilla de candidatos independientes a cargo de miembros de dicho ayuntamiento encabezado por Héctor Armando Cabada Alvidrez.

## Aprobado en votación económica



## X. SOLICITUD DE EXCITATIVAS

1. Del Sen. Fernando Enrique **Mayans** Canabal, en relación con el **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal**, presentado el 16 de marzo de 2017.

<b>Trámite</b>	Se emite excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos.
----------------	--

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA QUE LOS TEXTOS DE LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.**

**SIENDO LAS 18:25, SE LEVANTA LA SESIÓN, Y SE CITA A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11:00 HORAS.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Manuel Bartlett Díaz

Secretario Senador

Rubén Antonio Zuarth Esquinca

Secretario Senador

Daniel Gabriel Ávila Ruíz

Secretario Senador

Marlon Berlanga Sánchez

Director General de Difusión  
y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

